

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 272 -2018-ALC/MVES

Villa El Salvador, 18 de Diciembre del 2018

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

es.gob.pe VISTO: El Documento N° 27846-2018 de fecha 12 de Diciembre del 2018, presentado por la Lic. Gladys Edith Díaz Romero, mediante el cual pone a disposición el cargo de Subgerente de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, y;

## CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194º modificada por la Ley Nº 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando jurídico";

Que, el artículo 6° y el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa, por lo que le compete entre otros aspectos, designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276, establece que "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la reasignación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado.";

Que, mediante Ordenanza N° 369-MVES de fecha 27 de abril de 2017, se aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, con enfoque de gestión por resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, para que se cumpla a cabalidad con los objetivos y fines que la ley le confía, a través de los órganos y unidades orgánicas respectivas;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0018-2017-ALC/MVES de fecha 01 de Febrero del 2017, se designa a la servidora de carrera, la Lic. **GLADYS EDITH DÍAZ ROMERO** como Subgerente de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa – RECAS;

Que, considerando el inicio de una nueva Gestión Municipal, mediante Documento N° 27846-2018 de fecha 12 de Diciempre del 2018, la funcionaria citada en el considerando precedente pone a disposición el cargo de Subgerente de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, precisando que su último día de labores será el 31 de Diciempre del presente año;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 6) y 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Organica de Municipalidades y por el numeral 13.2 y 13.17 del artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de ésta Corporación Edil:

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la designación de la Lic. GLADYS EDITH DÍAZ ROMERO como Subgerente de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa – RECAS, siendo su ultimo día de labores como Subgerente de la citara Unidad, el 31 de Diciembre del 2018.

ARTICULO SEGUNDO, - DISPONER que la Lic. GLADYS EDITH DÍAZ ROMERO continúe sus labores en esta Corporación Edil, en el regimen y plaza que le corresponde.

ARTICULO TERCERO ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, y a la Oficina General de Administración, a través de la Unidad de Gestion de Recursos Humanos.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico: efectuar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Institucional (www.munives.gob.pe)

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALV

ECILIA PILAR GLORIA ARIAS SECRETARIA GENERAL Municipalidad District On VIIIs El Provincio

GUIDU INITO PERALTA

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia